

# Justicia admite querrela de Andes Iron contra seremi de Medio Ambiente por ocultar información sobre Dominga

El Juzgado de Garantía de La Serena declaró admisible la querrela presentada por Andes Iron, titular del proyecto minero y portuario Dominga, contra el seremi de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, Leonardo Gros, y contra todos quienes resulten responsables por los delitos de prevaricación administrativa y falsificación por ocultación de documento oficial e instrumento público.

En su querrela, la empresa detalla que el señor Gros, y eventualmente otros funcionarios, habrían utilizado la tramitación administrativa de un Área Marina Costera Protegida (AMCP-MU) para limitar severa, o incluso totalmente, el desarrollo de las futuras actividades productivas del proyecto Dominga y de otras iniciativas industriales en esa zona, como puertos, plantas desaladoras, corredores bioceánicos, entre otras, para lo cual han incurrido en conductas delictivas.

La primera conducta ilícita identificada en la querrela ocurrió en el proceso de adjudicación y posterior aprobación por parte del señor Gros de un informe técnico justificatorio para la implementación del AMCP-MU, el cual tenía como fin utilizarse como «respaldo técnico» para que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático resolviera sobre la materia.

De manera maliciosa, dicho informe, elaborado por la consultora GEAM, omitió

En el documento, la empresa detalla que Leonardo Gros habría utilizado datos administrativos para limitar severa, o incluso totalmente, el desarrollo de las futuras actividades productivas del proyecto Dominga. «Lo que me corresponde como autoridad es prestar toda la colaboración que eventualmente me solicite la justicia para que este tema se resuelva a la brevedad. El informe técnico justificatorio entrega la información correcta y completa», señaló el seremi del Medio Ambiente.



mencionar la concesión marítima vigente que tiene Andes Iron SpA para operar un terminal marítimo y una planta desaladora. Cabe señalar que la Comisión Regional del Uso del Borde Costero (CRUBC) se manifestó favorable a que el proyecto Dominga fuera titular de una concesión marítima en la bahía de Totalillo Norte, la que fue otorgada mediante Decreto Supremo N° 405 de 18 de

julio de 2012, del Ministerio de Defensa Nacional. Para la confección del mencionado informe, asimismo, se realizaron talleres de socialización de la propuesta de creación de la AMCP-MU, los que contaron con una bajísima participación de comunidades y caletas locales (en algunos casos con solo siete personas de la comunidad).

Se detectó que, con el fin de abultar el número de

participantes, algunos de los asistentes figuran hasta con cuatro cargos distintos, dando la apariencia de una participación ciudadana ajena a la realidad. Las inconsistencias del informe técnico elaborado por GEAM fueron informadas por Andes Iron al secretario

regional ministerial de Medio Ambiente de Coquimbo, haciéndole presentes las gravísimas irregularidades de las omisiones contenidas en el informe técnico y en la baja participación ciudadana en la elaboración del proyecto. Sin embargo, como mandante de dicho proyecto, el querrelado Gros hizo caso omiso a dichas observaciones, no solicitando la corrección o complementación del informe técnico justificatorio.

Posteriormente, en la reunión convocada para el 7 de julio de este año por el Ministerio de Medio Ambiente al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático para resolver sobre la AMCP MU, el señor Gros, pese a estar en antecedente de las omisiones contenidas en el informe, ocultó deliberadamente la existencia de esta concesión marítima al resto de los integrantes del Consejo.

«Estamos frente a una autoridad, que en conjunto con otras personas que esperamos identificar, ha realizado un conjunto de acciones delictivas en pos de perjudicar al proyecto Dominga, para lo cual incluso han estado dispuestos a entregar información falsa a todos los integrantes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, con el fin de influir maliciosamente en la deliberación de dicha instancia», manifestó Ignacio Reid, abogado de Andes Iron.